



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el **día 15 de octubre de 2018**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

16.- PROPUESTA POLICÍA: PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE LA NECESIDAD E INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA EN ALGUNAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.-

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/16091

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DE SEGURIDAD Y POLICÍA LOCAL

David Serrano de la Muñoza, Concejel de Seguridad de este Excmo. Ayuntamiento, presenta la siguiente propuesta, para la “aprobación de la necesidad e inicio del expediente”, para la contratación de un servicio de seguridad privada para distintas dependencias Municipales.-

Acompaño a esta propuesta la siguiente documentación:

.... Escrito del Superintendente Jefe de la Policía Local, donde se informa que dicho expediente no incumple el principio de estabilidad presupuestaria, ya que existen consignación en el Capítulo II de los presupuestos Municipales.-

.... Escrito del Superintendente Jefe de la Policía Local, donde se informa de la necesidad del “inicio de este expediente”, ya que en la actualidad la plantilla de la Policía Local, no puede asumir la vigilancia de las Dependencias Municipales objeto de este contrato.-

.... Escrito del Superintendente Jefe de la Policía Local, donde se informa que los precios/horas señalados en las prescripciones técnicas del pliego, se ajustan a los precios actuales de mercado.-

Por lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente propuesta:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

- 1º Aprobación de Junta de Gobierno Local, de la necesidad del inicio del expediente para la contratación de seguridad privada en distintas Dependencias Municipales.-
 - 2º Aprobación por Junta de Gobierno Local, del inicio de la tramitación de dicho expediente de contratación de seguridad privada en distintas Dependencias Municipales.-
 - 3º Dar traslado de estos acuerdos al Servicio de Contratación y a la Sección de Compras.-
- No obstante, esa Junta de Gobierno Local, con superior criterio, podrá optar por la determinación que se estime más oportuna.-

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº

LA PRESIDENCIA,